

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL

CHINCHINÁ - CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO

j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 074

FECHA DEL ESTADO: 6/07/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2021-00043-00	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE MONITORIO	INVERSIONES BOTERO VELEZ Y CIA S. EN C.	SERGIO ALEJANDRO RIVEROS VARGAS, JAIRO ANTONIO RIVEROS CANGREJO	1/07/2021	AUTO DECRETA SUSPENSIÓN DEL PROCESO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes la providencia que antes se relaciona, por lo que se fija el día de hoy, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.



MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO